

Bruselas, 12 de diciembre de 2025
(OR. en)

16566/25

LIMITE

TELECOM 466
CYBER 373

NOTA PUNTO «I/A»

De: Secretaría General del Consejo

A: Comité de Representantes Permanentes/Consejo

Asunto: Refrendo por el Consejo del modelo de recursos para el análisis de los riesgos basado en el contexto (COBRA) de la metodología para el análisis de los riesgos y los efectos de los sistemas de IA en los derechos humanos, la democracia y el Estado de Derecho (metodología HUDERIA) del Comité sobre Inteligencia Artificial del Consejo de Europa
– Aprobación de un instrumento no vinculante

1. El 17 de mayo de 2024, el Consejo de Europa adoptó el Convenio Marco del Consejo de Europa sobre Inteligencia Artificial, Derechos Humanos, Democracia y Estado de Derecho¹. El 5 de septiembre de 2024, la Comisión firmó el Convenio en nombre de la Unión. El capítulo V del Convenio establece la obligación de las Partes de adoptar o mantener medidas para la identificación, evaluación, prevención y mitigación de los riesgos que plantean los sistemas de inteligencia artificial, teniendo en cuenta los efectos reales y potenciales para los derechos humanos, la democracia y el Estado de Derecho. Además de la elaboración del Convenio como instrumento vinculante, al Comité sobre Inteligencia Artificial del Consejo de Europa se le encargó el desarrollo de una metodología no vinculante para el análisis de los riesgos y los efectos de los sistemas de IA en los derechos humanos, la democracia y el Estado de Derecho (metodología HUDERIA, por sus siglas en inglés), con el objetivo de asistir a las Partes en el Convenio en la aplicación de las obligaciones de gestión de los riesgos y los efectos establecidas en el Convenio.

¹ [CETS 225 - Convenio Marco del Consejo de Europa sobre Inteligencia Artificial, Derechos Humanos, Democracia y Estado de Derecho \(coe.int\)](#).

2. El 14 de junio de 2024, la Comisión presentó al Consejo una nota sobre su intención de iniciar los debates sobre un instrumento no vinculante relativo a la metodología HUDERIA que debía elaborar el Comité sobre Inteligencia Artificial del Consejo de Europa. El 15 de julio de 2024, en su sesión de Agricultura y Pesca, el Consejo autorizó a la Comisión a iniciar las negociaciones sobre dicho instrumento no vinculante.
3. El Comité sobre Inteligencia Artificial del Consejo de Europa finalizó y adoptó la metodología HUDERIA durante su 12.ª reunión plenaria, que tuvo lugar del 26 al 28 de noviembre de 2024. Posteriormente, el Consejo, en su sesión de Transportes, Telecomunicaciones y Energía (Energía) del 16 de diciembre de 2024, autorizó a la Comisión a refrendar, en nombre de la Unión, la adopción de la metodología HUDERIA, que figura en el documento WK 15653/24 ADD1.
4. En la fase de adopción de la metodología HUDERIA se decidió finalizar y adoptar únicamente el documento principal y aplazar hasta 2025 los trabajos sobre el documento en el que se recopilan diferentes elementos detallados (ejemplos de cuestionarios, revisión de los usos potencialmente problemáticos de la IA, directrices metodológicas detalladas, etc.) que responden al objetivo de brindar apoyo para la aplicación concreta de la metodología (el «modelo HUDERIA»). Durante 2025, la Comisión mantuvo informado al Grupo «Telecomunicaciones y Sociedad de la Información» respecto de los avances de los trabajos sobre el modelo HUDERIA, proporcionándole, entre otros medios, los proyectos de documento correspondientes. En particular, se presentó y debatió en la reunión del Grupo «Telecomunicaciones y Sociedad de la Información» del 21 de octubre de 2025 una versión similar a la versión adoptada finalmente por el Comité sobre Inteligencia Artificial del Consejo de Europa.
5. El 5 de diciembre de 2025, la Comisión informó al Consejo mediante una nota sobre el procedimiento para los instrumentos no vinculantes² de que la versión final del modelo HUDERIA, los «recursos COBRA», había sido finalizada y adoptada por el Comité sobre Inteligencia Artificial del Consejo de Europa en su 14.ª reunión plenaria, celebrada los días 3 y 5 de noviembre de 2025 en Estrasburgo. La versión final del modelo HUDERIA (recursos COBRA) figura en el documento ST 16537/25 ADD1. En la nota sobre el procedimiento para los instrumentos no vinculantes, la Comisión confirmó que el modelo tiene en cuenta satisfactoriamente las observaciones y las aportaciones presentadas por la Comisión en nombre de la UE y solicitó al Consejo que refrendara su adopción.

² 16537/25.

6. En la reunión del Grupo «Telecomunicaciones y Sociedad de la Información» del 11 de diciembre de 2025, la Comisión presentó la versión final del modelo HUDERIA (recursos COBRA). Las delegaciones acogieron con satisfacción esta información y no formularon ninguna reserva.
7. En vista de lo anterior, se invita al Comité de Representantes Permanentes a que recomiende al Consejo que:
- en la sesión del Consejo Ecofin del 20 de enero de 2026, autorice a la Comisión a refrendar, en nombre de la Unión, la adopción de la versión definitiva del modelo HUDERIA (recursos COBRA) que figura en el documento WK 16537/25 ADD1.